



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ACUERDO 669/SO/23-02/2022

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2021 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Datos), el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), es un órgano autónomo de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera; responsable de garantizar, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales; responsable de garantizar el cumplimiento, dirigir y vigilar el ejercicio de dichos derechos, rigiéndose en su organización, funcionamiento y control, por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia y objetividad.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 fracción XX y 71 fracción XI de la Ley de Transparencia, así como 79 fracción XX de la Ley de Datos, es una obligación del Instituto, presentar ante el Poder Legislativo el informe de actividades y resultados 2021.
3. Que el artículo 60 de la Ley de Transparencia, establece que el Instituto, a través de su Presidente, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año, presentará al Poder Legislativo un informe por escrito previamente



aprobado por el Pleno, sobre los trabajos realizados durante el año inmediato anterior, respecto del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, en el cual incluirá por lo menos:

- I. El número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada sujeto obligado, así como su resultado;
 - II. El tiempo de respuesta a las solicitudes de información;
 - III. El número y resultado de los asuntos atendidos por el Instituto;
 - IV. El estado que guardan las promociones de acciones presentadas ante las diversas instancias;
 - V. Las dificultades observadas en el cumplimiento de esta Ley;
 - VI. La evolución del ejercicio presupuestal, con metas, objetivos y resultados;
 - VII. Las acciones desarrolladas;
 - VIII. Sus indicadores de gestión;
 - IX. El impacto de su actuación;
 - X. El número de recomendaciones y resoluciones emitidas en las que se refleje el cumplimiento o incumplimiento por parte de los sujetos obligados;
 - XI. El número de vistas que el Instituto haya efectuado a los sujetos obligados, con sus resultados; y
 - XII. El resultado de los trabajos del Órgano Interno de Control.
4. Que de acuerdo con el artículo 12, fracción X, del Reglamento Interior de este Instituto, el Pleno del INFO CDMX cuenta con la atribución de aprobar el Informe Anual de Actividades y Resultados respecto al acceso y la protección de datos personales que deberá presentarse al Poder Legislativo de la Ciudad de México.
5. Que de conformidad con el artículo 13, fracción V, del Reglamento de referencia, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno del Instituto, a propuesta propia o de cualquier Comisionada o Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

6. Que además, el Informe deberá incluir lo dispuesto por el artículo 79, fracción XX, de la Ley de Datos, referente a los informes presentados por los sujetos obligados respecto de la protección de datos personales y del ejercicio de los Derechos previstos en esta Ley.
7. De conformidad con el artículo 16, fracción VII, del Reglamento Interior del INFO CDMX, es facultad de la Secretaría Ejecutiva coordinar la elaboración del Informe Anual de Actividades y Resultados, por lo que en su oportunidad se dio inicio al proceso de integración de la información correspondiente, para lo cual se estableció comunicación con las distintas Unidades Administrativas del Instituto, mediante oficios MX09.INFODF/6SE/3.9/0147/2021 y MX09.INFODF/SE/3.9/0148/2021, a los cuales las áreas dieron respuesta por oficio y vía correo electrónico institucional, de conformidad a sus atribuciones, metas, resultados obtenidos de su programa de trabajo establecido en el Programa Operativo Anual 2021 y conforme al Reglamento Interior del Instituto.
8. Que durante 2021, se advirtieron variaciones importantes en estrategias y resultados como efecto de la pandemia por COVID 19, no obstante, la vinculación y coordinación interinstitucional con los sujetos obligados de la Ciudad de México fue fundamental para el logro de los objetivos conferidos en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.
9. Que en 2021 se registraron 103,651 solicitudes de información pública y 9,514 solicitudes de datos personales, sumando un total de 113,165, lo que representa importantes instrumentos tangibles respecto al cumplimiento de los sujetos obligados en garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía.
10. Que en 2021 este Instituto de Transparencia de la Ciudad de México recibió 2,740 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y 150 en materia de datos personales.



11. Que durante 2021 se desarrollaron actividades de capacitación, logrando un total de 75 acciones en Aula Virtual en Tiempo Real, en las que se benefició a 4,841 personas. Por lo que corresponde a la modalidad en línea se benefició a 30,555 personas participantes.

12. Que la vinculación con la sociedad es una tarea permanente de gran impacto entre la población que requirió de la participación proactiva de la ciudadanía, en 2021 se realizaron actividades de vinculación, que impactaron positivamente en la población. Las principales acciones consistieron en ferias y caravanas por la transparencia, cursos y talleres, concursos y proyectos vinculados con Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

13. Que con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación de verificar los portales institucionales y avanzar con el *Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025*, se evaluó la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México.

14. Que en virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 53, fracción XXXVI, de la Ley de Transparencia, el Comisionado Presidente del INFO CDMX propone al Pleno, el Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el *Informe de Actividades y Resultados 2021 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el *Informe de Actividades y Resultados 2021 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, que como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Por conducto del Comisionado Presidente de este Instituto, remítase al Congreso de la Ciudad de México, Segunda Legislatura, a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, el *Informe de Actividades y Resultados 2021 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para que sea publicado en el Portal de Internet del Instituto el *Informe de Actividades y Resultados 2021 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

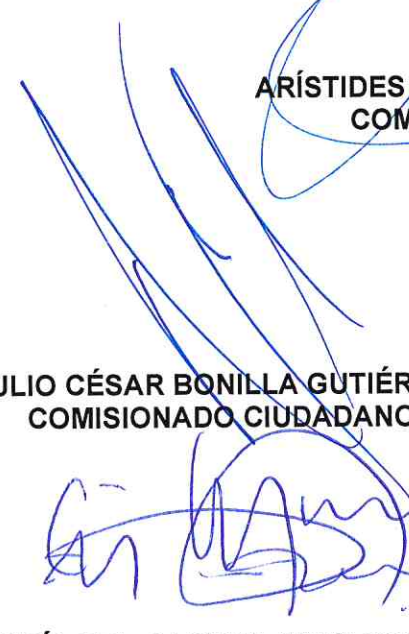
CUARTO. El presente Acuerdo surte efecto al momento de su aprobación.



Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de febrero de dos mil veintidós, por unanimidad de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.



ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE



JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO



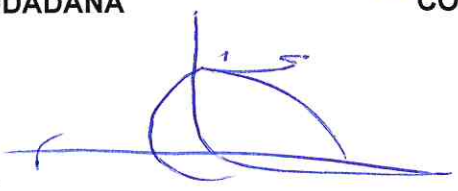
LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA



MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA



MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLOSO
COMISIONADA CIUDADANA



HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO